



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 11 de diciembre de 2019
DM-1855-2019

Señor
Bernardo Alfaro Araya
Superintendente
Superintendencia General de Entidades Financieras

Asunto: Consulta sobre la posibilidad de habilitar una plataforma paralela al Centro de Información Crediticia que permita obtener información diaria relacionada a los créditos que otorgan las instituciones.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En el marco del preocupante nivel de endeudamiento que tienen las personas en el país se ha venido trabajando con diferentes sectores del Sistema Financiero Nacional para poder darle una solución a este tema.

Una de las preocupaciones que han externado las entidades financieras, especialmente cooperativas, es el plazo con el que se actualiza la información en el Centro de Información Crediticia (CIC) que maneja la SUGEF. Como es de su conocimiento ante la Asamblea Legislativa se presentó un proyecto de ley, expediente n° 21.650, que busca fortalecer el CIC ampliando su cobertura a todas las personas físicas o jurídicas que otorgan créditos fuera del ámbito de regulación y supervisión de la CONASSIF.

Sin embargo, se busca ser un poco más ambiciosos en este tema y lograr tener un buró de crédito que se actualice diariamente con tal de mitigar el riesgo asociado a solicitudes de crédito que se realizan el mismo día o durante el mes y no logran reflejarse en el CIC a tiempo para consideración de las instituciones acreedoras.

Explicada esta situación, la consulta que se quiere realizar es sobre la posibilidad de habilitar un sistema o plataforma en paralelo al CIC que mantenga variables claves actualizadas diariamente para consulta de las instituciones acreedoras. Estas variables serían, salvo mejor criterio de la SUGEF, las siguientes: la fecha de contratación del crédito, garantías del crédito, la Cobertura del Servicio de la Deuda, el monto del crédito, la cuota mensual del crédito, la tasa de interés, el plazo, días de atraso (mora) y la entidad acreedora. Las instituciones estarían en la obligación de actualizar diariamente esta misma información, relacionada a los créditos que se coloquen durante el día.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Creemos esta es una medida que lograría mitigar riesgos al sector financiero, evitando que las personas puedan asumir más de un crédito en el lapso en que se actualiza el CIC con los datos que envían las entidades financieras al cierre de cada mes.

Le agradecemos la atención a este tema y de requerir una mayor especificación sobre la propuesta el contacto en MIDEPLAN para esta consulta es el señor Álvaro González Hernández, lo pueden contactar por medio del correo electrónico alvaro.gonzalez@mideplan.go.cr o al teléfono 2202-8639. Con gusto pueden coordinar el espacio necesario para hablar sobre el tema.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C.c. Archivo

